



DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

1 3 MAR. 2013

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24223

Actividad Económica : COMPRA - VENTA DE VEHICULOS

Código Actividad : 501.020

Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CAUPOLICAN 536

Nombre Del Contribuyente : AUTOMOTORA CATALANA LIMITADA

Rut : 76.158.728-5

Dirección Particular : AV. DIAGONAL PARAGUAY 474 OF. 61

Nombre Rep. Legal : PEÑA PUIG RODRIGO JAVIER

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 12.03.2013

Otorgación Nº : 96

Fecha : 12.03.2013 Rol Avalúo : 66-13-14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRW/hor

MUNICIPALIDAD

Oficina de PartesRentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

5719131